



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nº: 892.400.038-2

DECRETO No. 0506
(31 de octubre de 2025)

"Por medio del cual el Gobierno Departamental se asocia al duelo por el fallecimiento del Doctor José Ricardo Villareal Gómez y le rinde un homenaje póstumo".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Departamental y toda la comunidad isleña lamentan el fallecimiento del Doctor José Ricardo Villareal Gómez, destacado médico y ciudadano de las islas; el doctor Villareal, fundador de la Clínica Villa Real a través de la cual brindó sus servicios a la Comunidad por varios años, dejando un gran legado de compromiso y lealtad con el pueblo isleño.

Que la Ordenanza 014 del 09 de noviembre de 2016, que modifica la Ordenanza 016 del 30 de noviembre de 2006, crea la medalla "Reserva de Biosfera Seaflower de la Gobernación Departamental – Buen Militar, Buen Policía, Buen Servidor o funcionario Público, Buen Ciudadano y Buen Ciudadano Raizal"; por medio del cual se exalta a los ciudadanos del departamento entre otros, por sus gestiones, tareas, iniciativas y medidas oportunas para el beneficio social de la comunidad Insular; su solidaridad, integralidad, participación y responsabilidad colectiva.

Por lo anterior se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- El Gobierno Departamental se asocia al duelo que embarga a la familia, y la comunidad por el sensible fallecimiento del Doctor José Ricardo Villareal Gómez.

ARTICULO SEGUNDO:- El Gobierno Departamental rinde un homenaje póstumo al Doctor Ricardo Villareal, y hace entrega a sus familiares, de la medalla "Reserva de Biosfera Seaflower – Categoría Oro, en honor a ese gran hombre y amigo de todos,

ARTICULO TERCERO:- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas a los 31 días del mes de octubre de 2025.

EL GOBERNADOR

1000-63.01-V: 00

NICOLAS IVÁN GALLARDO VASQUEZ

Pág. 1 de 1

